**ACTA NUMERO** **DOCE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las trece horas, del día martes **ocho de marzo de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos: **-**intervenir la Planta de Transferencia de Desechos sólidos la Ubicada en el Cantón El Rosario, con asfaltado. -Señor Alcalde Municipal solicita crear la Unidad de Bolsa de Trabajo y traslado de personal. – Señor Alcalde Municipal solicita se nombre Jefe del Registro del Estado Familiar. Luego se dio un espacio de audiencia a: I) Encargada de Presupuesto delegada por el señor Alcalde municipal, expuso la ejecución presupuestaria del mes de febrero 2022, y se le dio copia a cada fracción de Concejales dándose por recibido. - Se leyó el acta 11 de año 2022. El Señor Alcalde Municipal dio un informe verbal, manifestando que este lunes que paso se inauguró la sala de atención para la mujer, que hubo un conversatorio en el Distrito Italia con Tejido Social; se hicieron jornadas médicas en cantón Malacoff y los Paradas esto a través de la Unidad Municipal de la Mujer; ya se entregó los uniformes a los empleados de Desechos sólidos; y ya se publicó las rutas de Recolección con horarios. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: - Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar Jefe Distrito AltaVista, remite propuesta de acuerdo para regular la circulación de transporte pesado en las calles jurisdicción del Distrito AltaVista, con esto el Concejo Municipal lo remitirá al Jurídico y Catastro de AltaVista para que se hable con la empresa de gas, para establecer un lugar donde pueda estacionarse. - Se remite el perfil técnico elaborado por parte del Arq. Manuel Edgardo Barrera sobre la continuación del proyecto que solicita la Comunidad El Rillón, con esto el concejo lo da por recibido y se verá más adelante el presupuesto Municipal 2022. Sr. Juan Carlos Gochez, solicita iluminación en la calle que va para la Loma del Camello contiguo a Residencial El Tejar y solicita que pasen la maquina por la calle que se encuentra en deterioro, el Concejo solicitará al Encargado de alumbrado público realice inspección, y se solicitara al Arquitecto Barrea inspeccione calle y de ser factible programa la maquinaria. -La Asociación de Desarrollo Comunal La Fuente (ADESCOLAF), solicita 7 docenas de cohetes de vara, 1 torito y 7 bombas de tiro de mortero, para la entrada mayor del 18 de marzo de las fiestas en honor a San José, el concejo deniega dicha petición que ya se les apoyo con refrigerios. – Arq. Manuel Edgardo Barrera Supervisor de Proyectos, remite Informe de las inspecciones que han mandatado, para su respectiva consideración: -Concreteado de final 3era. Avenida Norte;-Construcción de baños en Comunidad La Muralla y Reparación de cancha polígono 3, Residencial AltaVista, el Concejo da por recibido más adelante se verá el presupuesto 2022. -Lic. José Patricio Hernández Gerente Administrativo, solicita se acepte la renuncia del empleado Fredy Antonio Parada Encargado de la Unidad Municipal de Apoyo a las Personas con Discapacidad UMADIS, y en su lugar se nombre a otro empleado que propone, con esto el concejo le hará saber que estará pendiente. El Señor Alcalde Municipal, solicita se analicen las plazas para contratar personal con Discapacidad, conforme a la Ley, con esto el concejo le solicita un informe al Jefe de Recursos Humanos, detallando el personal que cuenta don con capacidad especial en esta municipalidad, para tomar luego una decisión y cumplir con lo que establece la ley. -UACI remite cuadro comparativo para la compra de insumos de papelería y artículos de oficina del Distrito AltaVista, el concejo manifiesta que estar pendiente en vista que no recomienda a nadie. – Escrito del Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien recalca temas importantes de concejo para resolver: Recargada de extintores informes de visita MIDES, Nombramiento de Jefatura UACI, adquisición de más ataúdes, contratación de más elementos del CAM, revisión del organigrama Institucional, fortalecer a la UDU, proyecto mirador de la Loma, análisis de inicio, proyectos pro administración; informe de tema Luminarias y beneficiarios de Materiales de construcción, con esto el señor Alcalde municipal le contesto por cada punto y se da por recibido. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud del Jefe del Distrito AltaVista para que se tomen acciones y se pueda intervenir el inmueble de la Municipalidad que antes estaba ocupado por ACOPATT con el fin de evitar usurpaciones, instalaciones de champas, acumulación de desechos solido ilegales, y problemas de seguridad por reunión de grupos delictivos; **el Concejo Municipal Considera: I)** que toma bien se le dé seguridad al bien inmueble de la Municipalidad inscrito en la matricula seis cero cero tres ocho cero seis nueve – cero cero cero cero cero, asiento tres, ubicado en Urbanización AltaVista. **II)** que dicho bien inmueble de la municipalidad será de provecho para establecer cualquier proyecto o instalaciones municipales. **III)** que lo primero que se debe de intervenir es instalaciones de portones y luego se verifique y analice lo del cierre perimetral. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A)** **Se mandata al Arquitecto Manuel Barrera, Supervisor de Proyectos, realice la gestión ante la UACI para la Adquisición de dos portones que sean instalados en el Inmueble de la municipalidad** inscrito a la matricula seis cero cero tres ocho cero seis nueve – cero cero cero cero cero, asiento tres, ubicado en Urbanización AltaVista, ( donde antes estaba la terminal de la ACOPATT); e inspeccione sobre el área perimetral que es lo más conveniente, para intervenir más adelante. **Se le solicita al Gerente Operativo de seguimiento a lo mandatado. B) Se autoriza al Gerente Financiero para que en coordinación de la Encargada de Presupuesto,** puedan realizar los ajustes en el presupuesto municipal 2022 y presupueste un monto para la adquisición de dos portones y cierre perimetral del inmueble ubicado en Residencial AltaVista, donde antes estaba arrendando la ACOPATT. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Gerente Financiero Gerente Operativo, Presupuesto Jefe del Distrito de AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que los habitantes del sector el Calvario de Tonacatepeque, solicitan la autorización para poner cadena con tubos en un extremo de un carril en la calle frente a la Iglesia el Calvario con el fin de evitar que buses se parqueen en esa zona debido a los inconvenientes que le ocasionan. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es de su competencia el ordenamiento de calles y aceras en el Municipio, que se está trabajando en eso. **II)** que toma a bien la petición de los habitantes de dicho sector, para evitar cualquier inconveniente. Por tanto, de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**,** en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se le otorga la autorización a los habitantes del Sector El Calvario de este Municipio,** poner cadena con tubos en un extremo de un carril en la calle frente a la Iglesia el Calvario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, Catastro Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el coordinador señor Juan Carlos Góchez, de la iglesia Evangélica Príncipe de Paz, solicita autorización y acceso a la energía eléctrica para llevar a cabo un culto en el parque frente al Banco hipotecario, el día miércoles 16 de marzo del presente año, de 5:00 pm a 8:00 pm; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**,** Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se le otorga el permiso** al coordinador señorXXXXXXXXXX, de la iglesia Evangélica Príncipe de Paz, **la utilización a un costado del parque central frente al Banco Hipotecario y se le autoriza el acceso a la energía eléctrica de la Municipalidad**, para que realice culto el día **miércoles 16 de marzo del presente año, de 5:00 pm a 8:00** **pm**; se le pide dejar limpio dicho espacio y tomar las medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI informa, que en el proceso de adquisición de equipos de camisas polo para el Comité de Derecho Local de este Municipio, solicitadas a través de la unidad de la niñez y Adolescencia y juventud, que consulto con la Encargada de Presupuesto y se tiene fondo presupuestado para esa adquisición, por tanto solicita se haga una asignación presupuestaria para dicho proceso. El Concejo Municipal considera que es importante apoyar en la identificación del Comité de Derecho Local, que está conformado en el Municipio, quienes velarán por los derechos de los niños/as y adolescentes en el Municipio. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero para que en coordinación a la Encargada de Presupuesto,** se realice reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se asigne el monto de $300 para la adquisición de camisas polo, para apoyar al Comité de Derecho Local de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Financiera, UNAJ, Sindicatura, UACI, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que la Comisión de Integridad Municipal (CIM), del proyecto que USAID está ejecutando en la Municipalidad, Pro-Integridad Pública, solicita: que El Concejo Municipal designe a 2 empleados para que formen parte de la Comisión de Ética Gubernamental del Municipio de Tonacatepeque, y se ratifique a los dos que están por ley: al Jefe de Recursos Humanos y Jefe Jurídico; que con lo de la elección por parte de los empleados, USAID apoyará en la planificación del proceso de elección y además se deberá contar con un Delegado del Tribunal de Ética Gubernamental. Y de conformidad a los artículos 22, 30 y 31 del Reglamento LEG, en el uso de sus facultades leales se **ACUERDA: A)** **por parte del Concejo Municipal nombra a los siguientes empleados Municipales, para que conforme la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Tonacatepeque a:**  **Karla Maritza Girón Panameño** como propietaria y a la empleada **XXXXXXXXXX** como suplente; **B)** **por parte del Tribunal conforme a la Ley de Ética Gubernamental**, se ratifica los nombrados conforme al cargo que desempeñan en la Municipalidad de Tonacatepeque: a **XXXXXXXXXXX** ( Jefe de Recursos Humanos, Propietario) y **XXXXXXXXXX** (Jefe Jurídico, Suplente). **C)** **se le solicita a la CIM** planifique el proceso de elección por parte de los empleados Municipales, para completar la Comisión de Ética Gubernamental de esta Municipalidad conforme a la Ley, requiérase un Delegado del Tribunal de Ética Gubernamental para que de fe de la elección**.**  **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Tribunal de Ética Gubernamental, CIM, Recursos Humanos, Jefe Jurídico, nombrados, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que la Comisión de Integridad Municipal (CIM), del proyecto que USAID está ejecutando en la Municipalidad, Pro-Integridad Pública, solicita: Se apruebe la Calendarización de actividades y capacitaciones que se darán en el marco del proyecto de Pro-integridad Pública, a la vez si hay la posibilidad, se aprueben refrigerios para 30 participantes. El Concejo Municipal toma a bien se capaciten las jefaturas, puestos claves y funcionarios, que tienen que ver en fortalecer la institución Municipal para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Ética Gubernamental, Código Municipal, (Participación ciudadana), todo con el fin de mejorar las acciones en transparencia, rendición de cuentas y otros valores fundamentales necesario para gobernar de la mejor manera. Por tanto, en el uso de sus facultades leales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: se Aprueba la calendarización de actividades y capacitaciones** que impartirá y desarrollará USAID para este año 2022 a los miembros de la CIM, Funcionarios y jefaturas claves, en el marco del proyecto de Pro-integridad Pública Municipal. Se autoriza los refrigerios para las capacitaciones, se Mandata al Gerente Administrativo los requiera. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** a Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, CIM, USAID y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI informa, que en el proceso de adquisición de equipos de audio ( 2 bafles, 1 caja de micrófonos inalámbricos, cables) para la Unidad de Comunicaciones, consulto con la Encargada de Presupuesto y solo se tiene presupuestado la cantidad de $1,000.00; por lo que solicita se haga una asignación presupuestaria para dicho proceso, ya que la Unidad de Comunicación estima la compra valorada en $4,000.00. El Concejo Municipal considera que es importante la adquisición de equipo de audio, en vista que se realizan los eventos con audio prestado, y que toman a bien se haga una reforma al presupuesto Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero para que en coordinación a la Encargada de Presupuesto,** se realice reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, (FODES libre de disponibilidad) y se asigne el monto de $4,000.00 para adquisición equipos de audio para la Unidad de Comunicaciones. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Financiera, Unidad de Comunicaciones, Sindicatura, UACI, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI informa que en el proceso de adquisición de suministro de tintas para las impresoras de la Municipalidad, recibió requerimiento pero no alcanza para todo el año y que dicho proceso es de vital importancia por el motivo que las impresoras necesitan suministrarle tinta para que las unidades puedan desempeñar sus funciones, solicita se realice una reforma al presupuesto Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero para que en coordinación a la Encargada de presupuesto,** se realice reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se asigne más monto para adquisición suministro de tintas para las impresoras de la Municipalidad (coordinar con la Jefa de Informática y UACI). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, UACI, Presupuesto, Unidad de Informática y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que ya está conformado el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque oficina central, por los electos por medio de Asamblea General de empleados, y los designados por el Señor Alcalde Municipal. **II)** que los miembro del Comité Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque, ya se distribuyeron los cargos a ocupar en dicho comité, por lo que solicitan acuerdo municipal de reconocimiento. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Riesgo de Prevención en los Lugares de Trabajo, se **ACUERDA:** **A)** **se reconoce al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque oficina central**, conformado por los siguientes miembros y sus cargos: **XXXXXXXXXX** al Cargo de Presidente, **XXXXXXXXXX** al Cargo de Secretaria, **XXXXXXXXXX** al Cargo de Vocal 1, **XXXXXXXXXX** al cargo de Vocal 2, **XXXXXXXXXX** al cargo de Vocal 3, y **XXXXXXXXXX** al cargo de vocal 4. **B)** Se les Mandata al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Tonacatepeque oficina central, requiera las credenciales correspondiente ante el Ministerio de Trabajo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Administrativa, Sindicatura, Recursos Humanos, Comité y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal recibe informe del Sub Jefe de Catastro Municipal, en referencia alescrito del señor **XXXXXXXX**, mediante el cual el señor Arias solicita al Concejo Municipal la ***Cancelación de la Mora*** que existe a su nombre, al respecto expone: **A) -**Dicha cuenta es de un puesto de Venta de Tortilla en el Antiguo Mercado, el cual ya no existe físicamente, identificado con ID XXXX, con un saldo de $ 682.42 a la fecha; la referida cuenta fue detenida por el sistema el mes de diciembre de 2020 y saldo actualmente sigue incrementándose debido a los intereses y multas respectivas; -de acuerdo a los Estados de Cuenta, el señor Arias deja de Cancelar dicha cuenta desde el mes de Septiembre del año 2015; **-**Debido al trámite de la referida Nota y buscando la forma de dar respuesta al señor Arias, se encontraron 13 Cuentas más en la misma Situación, las cuales son del Antiguo Mercado, que como ya se mencionó ya no existen físicamente y por ende debieron de ser canceladas en su tiempo o detenerlas a la fecha de construcción de la Nueva Edificación del Mercado.  **B)** Que de conformidad a la **Ley General Tributaria Municipal** en su artículo 12: “*Se entiende por hecho generador o hecho imponible, el supuesto previsto en la ley u ordenanza respectiva de creación de tributos municipales, que cuando ocurre en la realidad, da lugar al nacimiento de la obligación tributaria”.*Y de conformidad a la **Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales que presta la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque**, departamento de San Salvador, en su CAPITULO XI, establece que son SERVICIOS DE MERCADOS MUNICIPALES Articulo 19.- Los locales o puestos que de carácter permanente presta la municipalidad en mercado municipal de Tonacatepeque o lugares autorizados dentro del mismo por el Concejo Municipal mediante Acuerdo. Al revisar el Archivo tributario se encontró la documentación del ***Proyecto Construcción de Mercado Municipal de Tonacatepeque, Lpl 2/2013, Caja 31 de UACI***, en la cual se pudo constatar que para fecha 21 de Febrero de 2014, fue dada la Orden de Inicio de Construcción del Proyecto por parte del Alcalde Municipal de ese periodo, al 24 de febrero de 2014;

Con base a lo anteriormente expuesto ESTABLECE que:

1. En el mes de Febrero de 2014 que fue dada la Orden de Inicio del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal de Tonacatepeque; dejaron de existir físicamente los puestos del Mercado Viejo para dar paso a los nuevos del Proyecto en mención;
2. Con base a la Ley General Tributaria Municipal y la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales que presta la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, al dejar de existir el mercado antiguo ya no existe hecho generador respecto de tasas Municipales por Servicio de Mercado Municipal;
3. El señor Germán Adalberto Arias Villacorta y las demás personas (13 cuentas), no se les debió haber continuado cobrando las respectivas TASAS Municipales, ya que no existía hecho Generador alguno a partir del mes de febrero de 2014, fecha en que se dio la Orden de Inicio del Proyecto Construcción del Nuevo Mercado Municipal de Tonacatepeque;
4. Existen cuentas que tenían deuda antes de ser dada la orden de del Proyecto Construcción del Nuevo Mercado Municipal de Tonacatepeque, es decir de antes del mes de Febrero del año 2014;

Por todo lo anteriormente expuesto y con base a lo establecido con todo Respeto Solicita:

1. **Autorización** para **ELIMINAR** los cobros de las 14 Cuentas del mercado incluida la del señor xxxxxxx, a partir del mes de febrero de 2014;
2. Ordenar a quien corresponda el cobro de lo adeudado antes del mes de febrero el año 2014.

**El Concejo Municipal en base a lo informado y solicitado por Catastro Central, en el uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Se Mandata a Recuperación de Mora central, cobrar lo adeudado a los usuarios que utilizaron los puestos antiguos del Mercado** antes del mes de febrero el año 2014. **B)** se autoriza a Catastro Central ELIMINARlos cobros de las Cuentas del mercado, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **ID** |
| xxxxxxxxxxxx | xxxxxx |
| xxxxxxxxxxxx | xxxxx |
| xxxxxxxxxxxxx | xxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx | xxxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxx | xxxxxx |
| Mxxxxxxxxxxxxxxxx | xxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxxxxxx | xxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxxxxxx | xxxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxx | xxxx |
| xxxxxxxxxxx | xxxxxxx |
| xxxxxxxxxxxxxxxxx | 2xxxx |
| xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  | 2xxxxx2xxx |
| xxxxxxxxxxx | 2xxxx |

**2- Se Mandata a la Jefe de Recuperación de Mora Central, para que en conjunto con el Contador Municipal coordinen los saldos que se eliminarán (depuraran).**

**CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, Contabilidad, Recuperación de Mora Central, Cuentas Corrientes, Catastro Central, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 75 panes con pollo y 75 jugos, solicitados por la Asociación de Desarrollo comunal La Fuente (ADESCOLAF), para los niños que está participando como Chepinos, en el marco de las fiestas patronales en **Honor a San José,** a celebrase en su cantón el día 12 de marzo 2022. Presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: XXXXXXXXXX por un monto de $225.00 (ofrece 75 panes con pollo $2.50 precio unitario y 75 jugos precio unitario $0.50). El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares, de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** **A)** Adjudicar a **XXXXXXXXXX** por un monto de **$225.00** la compra de 75 panes con pollo y 75 jugos**;** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de la proveedora; los refrigerios se entregaran a la Asociación de Desarrollo comunal La Fuente ( ADESCOLAF), en colaboración para su tradicional fiesta patronal, apoyando a los niños que está participando como Chepinos. **B)** se nombra como administrador de orden de compra a Lic. José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 72 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 208 galones de emulsión MC-30, 4 costanera de pino de 4 varas 6 regla pacha de pino de 4 varas, 3 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libra de clavos de 2 ½”, 11 hilos de naylon, 175 bolsas de cemento portlan tipo 1, 47.52 m3 de arena de rio, 75 m3 de piedra cuarta de cantera, 30 polín C x3”x2 de 4” chapa 16, 10 escobas de cerda plástica, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Arquitecto Manuel Barrera, Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para el proyecto **ASFALTADO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE,**  que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; **presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal**: GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de $7,474.72 ofrece (72 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 208 galón de emulsión MC-30) ; SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $10,003.50 ( no oferta la mezcla asfáltica, emulsión, ni rotulo) y MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $17,169.72 oferta todo lo requerido. **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten, analizando que la empresa ECON es una empresa dedicada a generar y vender mezcla asfáltica y emulsión; y lo otro que viendo el alto precio del rótulo no se tomará en cuenta, la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 72 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 208 galones de emulsión MC-30 a **GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de $7,474.72; y se Adjudica la compra de:** 4 costanera de pino de 4 varas 6 regla pacha de pino de 4 varas, 3 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libra de clavos de 2 ½”, 11 hilos de naylon, 175 bolsas de cemento portlan tipo 1, 47.52 m3 de arena de rio, 75 me3 de piedra cuarta de cantera, 30 polín C x3”x2 de 4” chapa 16, 10 Escoba de cerda plástica a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$6,349.72**.**; materiales y herramientas que se** utilizaran para proyecto “**ASFALTADO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE”**, que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*asfaltado de dos tramos de calle principal lotificacion las Rosas Tonacatepeque”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 100 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 284 galones de emulsión MC-30, 5 barriles para emulsión, 8 costanera de pino de 4 varas, 7 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 6 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 265 bolsas de cemento portlan tipo 1, 30 m3 de arena de rio, 45 m3 de piedra cuarta de cantera, 6 barriles para agua, 6 carretillas de mano, 4 palas punta cuadrada, 3 piocha con cabo, 6 cubetas, 6 rastrillo con cabo, 1 almádana de 6 libras con cabo, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e infraestructura, para el proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”**, que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de $10,281.42 ofrece (solo la Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, la emulsión MC-30 y barriles para emulsión ); SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $9,054.50 ( no oferta la mezcla asfáltica, emulsión, barriles de emulsión, ni rotulo) y MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $20,315.00 oferta todo lo requerido. **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten, analizando que la empresa ECON es una empresa dedicada a generar y vender mezcla asfáltica y emulsión; y lo otro que viendo el alto precio del rótulo no se tomará en cuenta, la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 100 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 284 galones de emulsión MC-30, y 5 barriles para emulsión a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de$**10,281.42; y se Adjudica la compra de:** 8 costanera de pino de 4 varas, 7 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 6 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 265 bolsas de cemento portlan tipo 1, 30 m3 de arena de rio, 45 m3 de piedra cuarta de cantera, 6 barriles para agua, 6 carretillas de mano, 4 palas punta cuadrada, 3 piocha con cabo, 6 cubetas, 6 rastrillo con cabo, 1 almádana de 6 libras con cabo a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$5,685.00; materiales y herramientas que** seutilizaran para proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*asfaltado de tramo de calle principal del cantón El Transito I”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 96 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 276 galones de emulsión MC-30, 5 barriles para emulsión, 2 costanera de pino de 4 varas, 2 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 3 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 206 bolsas de cemento portlan tipo 1, 30.24 m3 de arena de rio, 42 m3 de piedra cuarta de cantera, 10 barriles para agua, 6 carretillas de mano, 5 palas punta cuadrada, 5 piocha con cabo, 10 cubetas, 10 rastrillos con cabo, 8 escoba de cerda plástica, 3 almádana de 6 libras con cabo, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Arquitecto Manuel Barrera Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e infraestructura, para el proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO”**, que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de **$9,910.90** ofrece (solo la Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, la emulsión MC-30 y barriles para emulsión ); MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $19,415.39 oferta todo lo requerido y MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $4,845.16 ( no oferta mezcla, emulsión, barriles de emulsión y de agua, escobas de cerdas plástica, almádana, rotulo). **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten, analizando que la empresa ECON es una empresa dedicada a generar y vender mezcla asfáltica y emulsión; y lo otro que viendo el alto precio del rótulo no se tomará en cuenta, la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 96 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 276 galones de emulsión MC-30, 5 barriles para emulsión para emulsión a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$9,910.90** **; y se Adjudica la compra de:** 2 costanera de pino de 4 varas, 2 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 3 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 206 bolsas de cemento portlan tipo 1, 30.24 m3 de arena de rio, 42 m3 de piedra cuarta de cantera, 10 barriles para agua, 6 carretillas de mano, 5 palas punta cuadrada, 5 piocha con cabo, 10 cubetas, 10 rastrillos con cabo, 8 escoba de cerda plástica, y 3 almádana de 6 libras con cabo a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$5,285.39; materiales y herramientas que** seutilizaran para proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO”,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*asfaltado de tramo de calle principal del caserío tierra blanca del Cantón Transito”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 3 toritos de luz y 10 bombas para celebración de fiestas patronales de la Colonia San José Las Flores, en honor a San José, a llevarse a cabo desde el 11 al 19 de marzo 2022. Presentando la UACI al único que oferto: **XXXXXXXXXX por un monto de $134.10;** el concejo Municipal considera que el resto de le dará de vara cohetes, que se tiene de lo que sobro en fiestas patronales del Municipio. Por tanto en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, se **ACUERDA:** **A)** Adjudicar al señor **XXXXXXXXX**la compra de 3 toritos de luz y 10 bombas, por un monto de **$134.10;** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor del proveedor. Se autoriza para que se le dé el resto de cohetes de vara (del que sobro en las fiestas patronales del municipio); la pólvora se entregará a la Parroquia San José Las Flores, en colaboración para su tradicional fiesta. **B)** se nombra como administrador de orden de compra a Lic. José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista de la petición del señor Acalde Municipal, solicita se apruebe presupuestar la compra de dos 2 armas y 1 fusil AR15, para los Agentes del CAM, que se necesita que el CAM cuente con el armamento correspondiente para la seguridad de los bienes Municipales. **El Concejo municipal considera: I)** que se ha aprobado un “Protocolo de Traslado de Efectivo, Custodia de Personas y/o Insumos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **II)** que se le debe apoyar al CAM con el armamento que necesitan para dar seguridad a los bienes municipales**. Por tanto,** en el uso de sus facultades legales de conformidad al código municipal se **ACUERDA: Se mandata al Gerente Financiero para que en coordinación a la Encargada de Presupuesto,** realicen reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se asigne un monto para la compra de 2 armas y 1 fusil AR15, para los Agentes del CAM (coordinar con el Jefe del CAM). **B)** se Mandata al Jefe del CAM elabore los TDR para la adquisición de dichas armas y realice el proceso ante la UACI. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Presupuesto, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 48 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 138 galones de emulsión MC-30, 3 barriles para emulsión, 4 costanera de pino de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 104 bolsas de cemento portlan tipo 1, 15.12 m3 de arena de rio, 21 m3 de piedra cuarta de cantera, 4 barriles para agua, 5 carretillas de mano, 4 palas punta cuadrada, 3 piocha con cabo, 4 cubetas, 5 rastrillos con cabo, 1 almádana de 6 libras con cabo, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Arquitecto Manuel Barrera Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e infraestructura, para el proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE”**, que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: GRUPO ECON S.A DE C.V por un monto de **$5,032.26** ofrece (solo la Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, la emulsión MC-30 y barriles para emulsión ); SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $4,508.81 ( no oferta mezcla asfáltica, emulsión, rótulo ) y MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $2,661.21 ( no oferta mezcla, emulsión, barriles de emulsión, hilo naylon, barriles de emulsión y de agua y rotulo ). **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten, analizando que la empresa ECON es una empresa dedicada a generar y vender mezcla asfáltica y emulsión; y lo otro que viendo el alto precio del rótulo no se tomará en cuenta, la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 48 Tonelada de Mezcla Asfáltica en Cliente ¾”, 138 galones de emulsión MC-30, 3 barriles para emulsión a **GRUPO ECON S.A DE C.V** por un monto de **$5,032.26; y se Adjudica la compra de:** 4 costanera de pino de 4 varas, 4 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 4 libra de clavos de 2 ½”, 104 bolsas de cemento portlan tipo 1, 15.12 m3 de arena de rio, 21 m3 de piedra cuarta de cantera, 5 carretillas de mano, 4 palas punta cuadrada, 3 piocha con cabo, 4 cubetas, 5 rastrillos con cabo, y 1 almádana de 6 libras con cabo a MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de **$2,661.21; materiales y herramientas que** seutilizaran para proyecto “**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE””,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*asfaltado de tramo de calle principal los caserío los Galdámez y Callejas del Cantón La Fuente”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de insumos de bienes de consumo y limpieza para oficinas de Distrito de AltaVista que se detallan en:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** |
| Quintal de azúcar  | **1Q** |
| Botes de café instantáneo, de 200 gramos | **48** |
| Galones de Desinfectantes  | **30Gl** |
| Caja de té diferentes sabores | **18 cajas** |
| Dispensador | **2U** |
| Galones de Legía  | **30gl** |
| Trapeadores de toalla | **30U** |
| Rollos de Papel toalla para dispensador | **40** |
| Pastillas ambientales para el sanitario | **55U** |
| Galones de jabón Liquido | **20** |
| Botes de desodorante ambiental  | **40** |
| Botes de insecticidas | **30** |
| Paquete de bolsa de basura medio jardín | **50** |
| Fardo de papel higiénico  | **3** |
| Escobas Plásticas | **30** |
| Palo de trapeador metálico | **12U** |
| Cepillo para lavar sanitario | **12U** |
| Cajas de vasos desechables #8 | **3** |
| Cajas de cono desechable | **3** |

Presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal: DISTRIBUIDORA “AF” por un monto $2,023.40; DISTRIBUICIONES JR por un monto de $2078.98; GRUPO EDSON S.A DE C.V por un monto de $681.80 ( no oferta todo lo requerido), SUMINISTRO D&M por un monto $1,875.85 y PROQUINSA S.A DE C.V por un monto de **$1846.35**; se tiene la recomendación del Jefe del Distrito AltaVista, recomendando a PROQUINSA, valorando que ofrece el mejor precio**;** Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de todos los insumos para el Distrito de AltaVista detallados anteriormente, a **PROQUINSA S.A DE C.V** por un monto de **$1846.35;** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de ese monto del fondo común y emita cheque a favor de la empresa**. B)** se nombra como administrador de orden de compra a Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar, Jefe de AltaVista. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Presupuesto, Tesorería, Gerencia AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe del Distrito AltaVista, solicita se intervengan el techo del inmueble del Mercadito de AltaVista, que ya sobrepaso su vida útil, esta inservible y genera los problemas: inundación en periodo de invierno, deterioro del producto que se comercializa, entre otros, y también se necesita que se intervenga el techo del inmueble de la agencia del Distrito AltaVista, en vista que ya llego también a su vida útil, generando los problemas de inundación, deterioro de equipo informático, mobiliario, material húmedo, entro otros; solicita se realice una reforma al presupuesto, se dé el proceso de adquisición vía UACI de lo solicitado por medio de una empresa, en vista que la unidad de Mantenimiento e infraestructura está sobrecargada con labores. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es urgente se intervenga los dos techos solicitados por el Jefe del Distrito AltaVista, antes que venga el invierno. **II)** que se deberá hacer una reforma presupuestaria y se realice el proceso correspondiente en la UACI. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) Se Autoriza al Gerente Financiero para que en coordinación de la Encargada de Presupuesto**, puedan realizar los ajustes en el presupuesto Municipal 2022 y se presupueste un monto, para la adquisición e instalación de los techos para la Agencia del Distrito AltaVista y Mercado de AltaVista. **B) Se Mandata al Arquitecto Manuel Barrera Flamenco elabore el perfil técnico, términos de referencia y se realice el proceso para la** adquisición e instalación de los techos, para la Agencia del Distrito AltaVista y Mercado de AltaVista. **CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Gerente Operativo, Arquitecto Barrera, Jefe del Distrito AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal, propone crear la plaza de asistente de Gerencia Operativa con un salario mensual de $365.00; y propone se contrate a dicho cargo a XXXXXXXXXX; y para el cargo de Encargada de Combustible a XXXXXXXXXX con un salario mensual de $365.00; que ambas estuvieron en el programa de AMEXCID, que consideran que han realizado un buen desempeño, que ambas conocen el trabajo que se realiza en dichos cargos. El Concejo Municipal toma a bien las propuestas de contratación, que reconocen el trabajo de las propuestas y que se le debe de dar una oportunidad, que se ha revisado sus curriculum y cuentan con estudios técnicos y superior; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) se crea la plaza de Asistente de Gerencia Operativa, se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2022, con la creación de la plaza en mención con salario mensual de **$365.00. B)**  NOMBRAR INTERINAMENTE a partir del **9 de marzo del presente año**, a **XXXXXXXXXX** como **Asistente de Gerencia Operativa**, y a **XXXXXXXXXX** al cargo de **Encargada de Combustible**, **para tres meses**, con el salario mensual de **$365.00; C)** désele las prestaciones de ley, y todos los beneficios conforme a las disposiciones Generales del presupuesto municipal 2022; Autorícese al Tesorero Municipal, cancelar del Fondo Común. **D) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** los nombramientos, de por escrito las funciones; se le solicita a Recursos Humanos actualizar los Manuales de Descriptor de Puestos y Funciones para el cargo de Asistente de Gerencia Operativa. **D)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore los contratos respectivos, y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Gerencia Operativa, Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Alcalde Municipal propone se aprueben los siguientes nombramientos: que se traslade y se nombre de **Jefe del Observatorio Municipal** al Empleado **XXXXXXXXXX,** en vista que es importante establecer acciones y desarrollar mecanismo que prevengan la violencia y que fortalezcan la convivencia ciudadana; para **Jefe de Transporte Administrativo** se nombre a **XXXXXXXXXX; y se suspenda el contrato al Asesor del concejo y se nombre al Lic. Carlos Alexander Quiñonez Monroy** como Jefe Interino de UACI, en vista que tiene la experiencia, conocimiento y idoneidad al puesto**,** esto será por el periodo restante del permiso sin goce de sueldo de la Jefa de UACI. El Concejo Municipal toma a bien las propuestas de nombramientos, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** se traslada y nombra a **XXXXXXXXXXX como Jefe de la Unidad de Observatorio Municipal. B)** se traslada y se Nombra como Jefe de Trasporte Administrativo **a XXXXXXXXXX**.Ambos nombramientos surtirán efectos a partir de la notificación por parte del Jefe de Recursos Humanos**. C) se suspende el contrato al Lic. XXXXXXXXXXXXX** Como Asesor del Concejo **y se nombra Jefe Interino de UACI,** a partir del 9 de marzo del presente año hastael 6 de junio 2022, páguesele mensualmente **$1,000.00**  **D) se Mandata al Jefe de Recursos Humanos** notifique los nombramientos y funciones**. E) Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore la suspensión de contrato del Asesor de Concejo a partir de 9 de marzo al 6 de junio 2022,** en vista que se ha nombrado Jefe Interino de UACI (por servicios Profesionales), por ese mismo periodo, elabore el contrato respectivo, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme.  **F) se Autoriza a la Encargada de Presupuesto,** realice Reforma y los Ajustes Presupuestarios en el Presupuesto Municipal año 2022, en las líneas de trabajo, salarios de los nombrados; ( Jefe de UACI, honorarios conforme al periodo nombrado). **CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Gerente Administrativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal en vista que el señor alcalde Municipal solicita se siga apoyando a las familias de escasos recursos económicos del Municipio con servicio ataúdes y que se le apoye también con la preparación del fallecido. **El concejo municipal Considera: I)** que es importante contar con dichos recursos y apoyar a las familias de Tonacatepeque que se les hace muy difícil poder contar dicho servicio funeral. **II)** que se deberá elaborar un programa social, para apoyar con los ataúdes y preparación del fallecido, que este destinado para apoyar a las familias de escasos recursos económicos. **III)** que proponen se presupueste la cantidad de $2,400.00 para la adquisición de ataúdes con el servicio de preparación del fallecido. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A) Se Autoriza al Gerente Financiero para que en coordinación de la Encargada de Presupuesto**, puedan realizar los ajustes en el presupuesto Municipal 2022 y se presupueste un monto de **$2,400.00** para adquisición de ataúdes con el servicio de preparación del fallecido, para apoyar a las familias de escasos recursos de este Municipio. **B) Se Mandata al Jefe Interino de UACI, elabore programa social destinado apoyar a las Familias de escasos recursos económicos de este Municipio, con ataúdes y preparación de fallecidos. CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 2 costanera de pino de 4 varas, 2 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 3 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 819 bolsas de cemento portlan tipo 1; 33.88 m3 de arena de rio, 36.04 m3 de piedra cuarta de cantera, 42.90 m3 grava de cantera Nº1, 2 barriles para agua, 4 polín C de 4” chapa 16, 2 carretillas de mano rueda de hule, 2 palas punta cuadrada, 2 piochas con cabo, 2 cubetas ( solas), 1 escobas de cerda plástica, 2 almádanas de 3 libras con cabo, 2 yarda zaranda para colar arena, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Arquitecto Manuel Barrera, Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para el proyecto “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; **presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal**: MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $11,679.33 ( no oferta: Piedra cuarta de cantera, barriles para agua, y rótulo) y INMOBILIARIA LEMPA S.A DE C.V por un monto de $4,390.27 ( no oferta: cemento, barriles para agua y rótulo). **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten; que la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto en vista que nadie ofertó. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 2 costanera de pino de 4 varas, 2 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 3 libra de clavos de 2 ½”, 1 hilos de naylon, 819 bolsas de cemento portlan tipo 1, 33.88 m3 de arena de rio, 4 polín C de 4” chapa 16, 2 carretillas de mano rueda de hule, 2 palas punta cuadrada, 2 piochas con cabo, 2 cubetas ( solas), 1 escobas de cerda plástica, 2 almádanas de 3 libras con cabo, y 2 yarda zaranda para colar arena a **MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V** por un monto de **$9,749.26;** y **se Adjudica la compra de:** 36.04 m3 de piedra cuarta de cantera, y 42.90 m3 grava de cantera Nº1 a **INMOBILIARIA LEMPA S.A DE C.V** por un monto de **$2,797.20; materiales y herramientas que se** utilizaran para proyecto “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF”**, que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*concreteado de un tramo de la calle principal, caserío los Parada del cantón Malacoff”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 9 costanera de pino de 4 varas, 8 regla pacha de pino de 4 varas, 2 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 8 libra de clavos de 2 ½”, 3 hilos de naylon, 1,311 bolsas de cemento portlan tipo 1; 85.14 m3 de arena de río, 31.48 m3 de piedra cuarta de cantera, 64.35 m3 grava de cantera Nº1, 10 barriles para agua, 12 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 6 carretillas de mano rueda de hule, 6 palas punta cuadrada, 6 piochas con cabo, 10 cubetas ( solas), 3 escobas de cerda plástica, 3 almádanas de 3 libras con cabo, 2 yarda zaranda para colar arena, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para el proyecto “**CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE**”**,** que se ejecutará vía administrativa; **presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal**: MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $19,007.50 ( no oferta: Piedra cuarta de cantera, barriles para agua, polín C, carretillas de mano, yardas de zaranda y rótulo) y MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $21,224.87 ) oferta todo lo requerido, oferta un poco más de arena de río 64.4m3). **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten; que la UACI deberá gestionar otra vez la adquisición del rótulo de información del proyecto, en vista que el precio ofertado está demasiado alto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 9 costanera de pino de 4 varas, 8 regla pacha de pino de 4 varas, 2 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 8 libra de clavos de 2 ½”, 3 hilos de naylon, 1,311 bolsas de cemento portlan tipo 1; 85.14 m3 de arena de río, 31.48 m3 de piedra cuarta de cantera, 64.40 m3 grava de cantera Nº1, 10 barriles para agua, 12 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 6 carretillas de mano rueda de hule, 6 palas punta cuadrada, 6 piochas con cabo, 10 cubetas ( solas), 3 escobas de cerda plástica, 3 almádanas de 3 libras con cabo, y 2 yarda zaranda para colar arena a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$19,724.87; materiales y herramientas que se** utilizaran para proyecto “**CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE**, que se ejecutará vía administración. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*concreteado de dos tramos calle principal cantón el Sauce****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita el cheque a nombre de **la** empresa**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en vista que el Jefe Jurídico sugiere se contrate a un evaluador para el inmueble que el señor Manuel Rodríguez y su hermana Fanny Rodríguez están dispuesto a vender, de una extensión superficial de 15,686 varas cuadrados, aproximadamente una manzana y media, inmueble destinado para establecer un nuevo cementerio en el casco Urbano, que ellos al tener un valuó entablaran la negociación, ya que desconocen el valor de su inmueble, y la municipalidad no cuenta con el profesional certificado y como jurídico hace saber que para pedir un valuó al Ministerio de Hacienda se necesita de una sola vez vaya anexado la oferta del vendedor. **El Concejo Municipal Considera: I)** que desde el año pasado se mandató a la Gerente Administrativo y Administrador de Cementerios bucarán propuestas para establecer un nuevo cementerio en vista que ya están por colapsar. II) que se necesita que se realice el proceso correspondiente para la adquisición del inmueble y establecer el nuevo cementerio. Por tanto en base a la solicitud del jurídico y la urgencia de la adquisición del inmueble, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **Se Mandata al Administrador de Cementerios gestione el servicio** de un perito evaluador certificado, para que valué la propiedad de los señores XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX ( la que está pegado al cementerio municipal del casco urbano), con el fin de seguir con el proceso de adquisición de inmueble y establecer un nuevo cementerio municipal. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Gerente Administrativo, Jurídico, Administrador de Cementerios y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 5 costanera de pino de 4 varas, 6 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 8 libra de clavos de 2 ½”, 3 hilos de naylon, 1,332 bolsas de cemento portlan tipo 1; 92.7 m3 de arena de río, 121.84 m3 de piedra cuarta de cantera, 59.90 m3 grava de cantera Nº1, 3 barriles para agua, 4 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 3 carretillas de mano rueda de hule, 4 palas punta cuadrada, 6 piochas con cabo, 2 cubetas ( solas), 1 escoba de cerda plástica, 1 almádanas de 3 libras con cabo, 4 yarda zaranda para colar arena, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Arquitecto Manuel Barrera, Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para el proyecto “**CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE”,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; **presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal**: MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $23,616.72 ( no oferta barriles para agua, y rótulo) y MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $19,983.00 ( oferta todo, solo que las cantidades son menos, arena 75m3, cemento 1,150, piedra de cuarta 92.00 m3 y grava de cantera 50.00 m3) . **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten; que la UACI deberá **gestionar lo que falta de cemento, grava, arena y piedra de cantera,** en vista que la otra oferta el precio está demasiado alto, al igual deberá gestionar la del rótulo de información del proyecto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 5 costanera de pino de 4 varas, 6 regla pacha de pino de 4 varas, 1 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 8 libra de clavos de 2 ½”, 3 hilos de naylon, 1,150 bolsas de cemento portlan tipo 1; 75.00 m3 de arena de río, 92.00 m3 de piedra cuarta de cantera, 50.00 m3 grava de cantera Nº1, 3 barriles para agua, 4 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 3 carretillas de mano rueda de hule, 4 palas punta cuadrada, 6 piochas con cabo, 2 cubetas ( solas), 1 escoba de cerda plástica, 1 almádanas de 3 libras con cabo, y 4 yarda zaranda para colar arena, a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$18,483.00; materiales y herramientas que se** utilizaran para proyecto **CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE”**, que se ejecutará vía administración. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta “*concreteado con cordón cuneta de un tramo de la calle principal, caserío Zacamil del cantón La Fuente”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita el cheque a nombre de **la** empresa**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI, para la compra de: 12 costanera de pino de 4 varas, 16 regla pacha de pino de 4 varas, 3 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 14 libra de clavos de 2 ½”, 8 libra de clavo 4”, 4 cuartón de pino de 4 varas, 4 hilos de naylon blanco, 790 bolsas de cemento portlan tipo 1; 70 bolsa de cemento par albañilería ( alto en puzolana para compactación), 40 m3 de tierra blanca, 36.71 m3 de piedra cuarta de cantera, 93.28 m3 piedra de cantera para muro, 13.2 m3 grava de cantera Nº1, 2 barriles para agua, 4 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 3 carretillas de mano rueda de hule, 3 palas punta cuadrada, 3 piochas con cabo, 4 cubetas ( solas), 2 escobas de cerda plástica, 2 almádanas de 3 libras con cabo, 3 yarda zaranda para colar arena, y 1 rótulo de información de proyecto. Materiales y herramientas solicitados por el Supervisor de Proyectos, de la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, para el proyecto “**CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DEL CANTON EL TRANSITO II TONACATEPEQUE”,** que se ejecutará mediante convenio firmado entre la Municipalidad y ADESCO de dicho sector; **presentando la UACI a los que ofertaron por Comprasal**: MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $14,618.10 ( no oferta: piedra cuarta de cantera; y oferta un pala de más); y INMOBILIARIA LEMPA S.A DE C.V por un monto de $7,776.60 ( no oferta clavo de 4”, cemento portlan tipo 1, cemento para albañilería, y barriles para agua y rótulo). **El Concejo Municipal considera: I)** que se puede hacer una adjudicación parcial, ya que las especificaciones técnicas lo permiten; que la UACI deberá **gestionar lo del rótulo de información del proyecto,** en vista que la oferta el precio está demasiado alto. Por tanto conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de: 12 costanera de pino de 4 varas, 16 regla pacha de pino de 4 varas, 3 manguera plástica de 15 yardas de ½”, 14 libra de clavos de 2 ½”, 8 libra de clavo 4”, 4 cuartón de pino de 4 varas, 4 hilos de naylon blanco, 790 bolsas de cemento portlan tipo 1; 70 bolsa de cemento para albañilería ( alto en puzolana para compactación), 40 m3 de tierra blanca, 36.71 m3 de piedra cuarta de cantera, 13.2 m3 grava de cantera Nº1, 2 barriles para agua, 4 polín C de 4” chapa 16 galvanizado, 3 carretillas de mano rueda de hule, 3 palas punta cuadrada, 3 piochas con cabo, 4 cubetas ( solas), 2 escobas de cerda plástica, 2 almádanas de 3 libras con cabo, y 3 yarda zaranda para colar arena a **MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $13,107.10; y se Adjudica la compra de:** 93.28 m3 piedra de cantera para muro a **INMOBILIARIA LEMPA S.A DE C.V por un monto de $2,984.96; materiales y herramientas que se** utilizaran para proyecto “**CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DEL CANTON EL TRANSITO II TONACATEPEQUE”,** que se ejecutará mediante convenio con la ADESCO del sector. **B) autorícese al** Tesorero Municipal erogue esas cantidades de la cuenta concreteado *de dos tramos de calle y construcción de muro de retención del cantón El Transito II, Tonacatepeque”****,*** que se alimenta del FODES Libre de disponibilidad, y emita los cheques a nombre de **las** empresas**. C)** Se nombra Administrador de orden de compra a Manuel Edgardo Barrera Flamenco, quien además será el Supervisor de dicho Proyecto. **COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Operativo, Arq. Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Síndico Municipal solicita se analice en el problema de deficiencia de agua en algunas comunidades, El Señor Alcalde Municipal manifestó que ya pido un inspección por ANDA con respecto a las distribución del agua que se ven las válvulas, que con los concejales Ever Cruz, Aldo Cardona y Carlos Montano se coordinara con ANDA, que propone que se alquilen dos pipas, y se pague por viaje, que se haga una programación para poder apoyar las zonas donde les hace falta el vital líquido. El Concejo Municipal toma a bien la propuesta de alquiler de Pipas y que se realice una reforma al presupuesto Municipal, para abastecer de agua en algunos sectores de Municipio que no está llegando el vital líquido, y que de alguna manera se le debe de ayudar a la población. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) Se Autoriza al Gerente Financiero para que en coordinación de la Encargada de Presupuesto**, puedan realizar los ajustes en el presupuesto Municipal 2022 y presupueste un monto (coordinar con el Gerente Operativo), para el arrendamiento de dos pipas para abastecer de agua a los sectores del Municipio de Tonacatepeque, donde el vital líquido no está siendo suministrado por ANDA. **B) Se mandata al Gerente Operativo** requiera ante la UACI el alquiler de 2 Camiones pipas (se pague por viaje), para que se pueda abastecer de agua a los sectores de Tonacatepeque, que en coordinación con los concejales de las zonas se realice una programación de los lugares donde necesitan el vital líquido. **CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** **El Concejo Municipal Considera:** **I)** que es importante intervenir el suelo con asfaltado en el inmueble Municipal donde está la planta de transferencia de Desechos sólidos , ubicada en Cantón El Rosario, para facilitar el traslado de la basura. **II)** que en el perfil que el Arquitecto Barrera ha elaborado para el cierre perimetral, ahí mismo debe incluirse el asfaltado. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) Se mandata al XXXXXXXXXX,** incluya en el perfil técnico de intervención de la Planta de Transferencia de Desechos sólidos la Ubicada en el Cantón El Rosario, el asfaltado ( en el bien inmueble de la Municipalidad). **B) Se Mandata al Gerente Financiero para que en coordinación de la Encargada de Presupuesto realice reforma al Presupuesto Municipal 2022** y pueda incluir un monto para la intervención de la planta de transferencia de Desechos sólidos tanto en el cierre perimetral como el Asfaltado. **CERTIFIQUESE Y. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, Presupuesto, Gerente Operativo, Arquitecto Barrera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en vista que el Señor Alcalde Municipal solicita crear la **Unidad de Bolsa de Trabajo,** que el Ministerio de Trabajo lo está proponiendo en las Municipalidades, con el fin de apoyar a los ciudadanos de Tonacatepeque u otros en la pronta búsqueda y selección de ofertas laborales, ofreciéndole un mayor enlace, mayor competitividad laboral; proponiendo así que dicha unidad se traslade a la Licda**. Olimpia Margarita Corozo Mármol**. **El Concejo Municipal Considera: I)** que toma a bien dicha solicitud y propuesta del Señor Alcalde Municipal lo que se quiere es ofrecer un mejor servicio a los Ciudadanos de Tonacatepeque, y que la Unidad de Bolsa de Trabajo será un gran aporte de ayuda para las personas que están en la búsqueda de un empleo conforme a las capacidades y experiencia que poseen. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A) crear la Unidad de Bolsa de Trabajo, que estará bajo la Gerencia Administrativa, se crea la Plaza de Jefe para dicha unidad**, **se Aprueba Modificar el Organigrama Institucional, y** **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2022, con la creación de la Unidad y plaza en mención con salario mensual de **$550.00**. **B) Trasládese a la empleada: XXXXXXXXXX,** para la Unidad de Unidad de Bolsa de Trabajo como Jefa, a partir del día 9 de marzo del presente año, con el salario que actualmente devenga. **C) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el traslado, agregue el perfil del puesto en los manuales respectivos (descriptor y Función) apoyarse con el Gerente Administrativo, y de por escrito las funciones, y realicen la modificación del Organigrama Institucional. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en vista que el Señor Alcalde Municipal solicita se nombre como Jefa del Registro del Estado Familiar a la Licenciada Cecibel Marilú Elías Guzmán, en vista que su desempeño como Jefa interina en estos meses se ha visto una mejora en la atención del usuario. **El Concejo Municipal Considera: I)** que toma a bien dicha propuesta, lo que se quiere es reforzar y ofrecer un mejor servicio a los Ciudadanos de Tonacatepeque. **II)** que la Licenciada XXXXXXXXXX cuenta a con la experiencia, capacidad e idoneidad al cargo. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A) Se Nombra a XXXXXXXXXX, como Jefa del Registro del Estado Familiar**, a partir del 9 de marzo del 2022. Désele el salario Mensual de **$550.00**; **se Mandata a la Encargada de Presupuesto** Modifique el presupuesto Municipal 2022, para que la nombrada cuente con salario mensual aprobado y se cambie la línea de trabajo. **B) Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique** el nombramiento. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, REF, Tesorería, Presupuesto y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.